

EL ATLANTICO.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

CORTES

Sesion del 29 de Abril.

Eran las once cuando se abrió la sesion.

Después de leida y aprobada el acta de la sesion de ayer se leyó la lista de las instancias remitidas al gobierno en la presente semana por no ser de la resolucion de las Cortes.

Se hizo primera lectura de la siguiente proposicion firmada por los señores Pita Pizarro, Roda, Venegas, Pascual y otros.

"Pedimos á las Cortes, que el nombre de la célebre heroina doña Mariana Pineda, se inscriba en el salón de ellas y que asimismo se señale á sus hijos una pension suficiente para atender á sus necesidades."

El congreso recibió con agrado y acordó que pasase á su biblioteca el cuaderno 4.º de la coleccion de Cortes de Castilla y Leon en tiempo de D. Juan 1.º que remitia de acuerdo de la academia de la historia, el secretario de la misma.

Pasó á las comisiones reunidas de Hacienda y diputaciones provinciales, una esposicion del ayuntamiento constitucional del Ferrol, pidiendo á las Cortes que se suprima el impuesto de dos maravedises en cuartillo de vino, acordado por aquella junta de armamento y defensa.

Se dió cuenta de una esposicion del ayuntamiento constitucional de Alcañiz, en que hace ver los vejámenes y padecimientos sufridos por aquella poblacion en la actual guerra civil con motivo de los suministros, y pide á las Cortes que se sirvan resolver que la hacienda pública suministre á las tropas nacio-

nales que operan en el bajo Aragón cuanto necesiten para que no vején á aquellos pueblos, y asimismo que satisfaga lo que han suministrado.

Hubo algun debate á cerca de adonde debia pasar esta esposicion. Algunos señores diputados pidieron que quedase sobre la mesa, y que cuando se hallase presente el gobierno, se diese cuenta de ella, para dirigirle los cargos á que es acreedor. Se decidió por último que pasaria al gobierno con urgencia.

Pasó á la comision de estudios una representacion que dirigian á las Cortes los cursantes de 5.º año de leyes de la universidad de Valencia, manifestando que por el nuevo plan se les causaba la pérdida de un año en su carrera, y que por lo tanto debia pasárseles el 5.º año como 6.º

A la comision de minas una esposicion de la junta de comercio de Valencia, en que hace presente los males que causa la contrata de azogue, y pide á las Cortes su rescision.

Se pasó á discusion un dictámen de la comision de crédito público, sobre una proposicion presentada por varios señores diputados que decia así:

Art. 1.º No se exigirá el 25 por 100 de la amortizacion en los capitales que por testamento en otra manera competente se señalen para la dotacion de escuelas ó de otro cualquier ramo de instruccion pública.

Art. 2.º Para evitar la amortizacion siempre perjudicial en las fincas rústicas y urbanas, estos capitales se situarán sobre censos ú otra cualquier clase de efectos que devenguen rédito fijo.

Después de un largo debate fueron aprobados los dos artículos.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del señor ministro de Gracia y Justicia en que participaba que S. M. la Reina Gobernadora habia sancionado la ley en virtud de la cual se declaran en su fuerza y vigor los juicios fenecidos y ejecutoriados en la época constitucional.

Quedó sobre la mesa á peticion de varios señores diputados un dictámen de la comision de hacienda en el cual se accede á la proposicion en que se pidió á las Cortes que mientras llegue el caso de discutirse los presupuestos, se acuerde escitar el celo del gobierno para que tome una medida provisional á fin de igualar en lo posible el cobro de los sueldos y haberes de todas las clases del estado

Se anunció acto continuo la orden del dia y continuando la discusion del artículo 3.º de la ley aclaratoria de la de señorios, concluyó el Sr. Diez su discurso en oposicion al artículo nuevamente redactado por la comision.

El Sr. Burriel empezó su discurso manifestando que en el artículo 3.º se veia la justificacion de los Sres. que la habian redactado, y los deseos laudables de que se respetase la propiedad; se estendió en seguida en otras observaciones en apoyo del artículo de la comision, y concluyó diciendo que si esta hiciese en él algunas aclaraciones respecto de los censos reservativos no encontraría la oposicion que encuentra en algunos Sres. Diputados, por lo cual se reservaba hacer una adicion que creia se dignarían admitir los señores individuos de la comision.

El señor Osea, manifestó brevemente algunas dudas que le ocurrieron en el artículo, las cuales fueron desvanecidas por el señor Aillon, como individuo de la comision.

Declarado el asunto suficientemente discutido, fue aprobado el artículo.

lo 3. °

Se pasó á discutir el 4. ° reducido á decir: que con respecto á los predios, derechos y prestaciones, cuyos títulos de adquisicion deban presentarse si son de los que fueron señores jurisdiccionales, lo serán en el término de dos meses contados desde la publicacion de esta ley, y que de no hacerlo así cesarán en la posesion de aquellos los Sres. que no hubieren cumplido con la presentacion de los títulos.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia despues de demostrar que el término de los 60 dias no es suficiente para que los Sres. cumplan con la presentacion de los títulos, propuso y rogó á la comision que añadiese al final del artículo lo siguiente: «y previa declaracion judicial.»

Suspendida esta discusion se dió cuenta del dictámen de la comision de gobierno interior, en que manifiesta las proposiciones del empresario del Diario de córtes, y pareciendoles excesivo el precio, la pone á la deliberacion de las córtes. Este dictámen quedó sobre la mesa, y en seguida se levantó la sesion á las tres y cuarto.

DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias

Continúa la sesion del 22 de Mayo.

A propuesta del Sr. Intendente se acordó oficiar á los Ilmos. Sres. Obispos de las Diócesis de Tenerife y Canaria á fin de que se sirvan remitir á esta Diputacion con la brevedad que el negocio exige, listas nominales de los contribuyentes al subsidio eclesiástico.

El Sr. Diputado Meoqui, que habia pedido la palabra al hacer la anterior indicacion el Sr. Intendente, dijo; mediante á que está acordado que la comision á quien corresponde el negociado de empréstito, unida á la especial evacue los trabajos del reparto, no hallandose esta compuesta de mas que un individuo; pido que la Diputacion nombre otro que se una á aquella se procedió á votacion sobre si se nombraba ó no un individuo como lo proponia el Sr. Meoqui y resultó que nó.

El Sr. Martinez hizo así mismo la proposicion siguiente, Pido á la Diputacion que mediante á que las bases para el reparto son las mismas que para la contribucion de Paja y utensilios y que esta contribucion, como es notorio, ha salido en esta

Villa al uno y medio por ciento en el año próximo pasado; y en la Ciudad de la Laguna al 3 y en otros pueblos á mas, cuya desproporcion es del todo chocante; se sirva acordar que la comision encargada de este reparto tenga presente esta proposicion que la deberá servir de gobierno en orden á la equidad y justicia con que debe ser distribuida entre los pueblos de esta Provincia;” y despues de una detenida discusion, resultó aprobada la proposicion que se mandó pasar á la comision.

El Sr. Intendente y S. E. votaron tambien en favor de la anterior proposicion pero con la circunstancia de que esto en manera alguna retarde los trabajos del indicado repartimiento, puesto que se está en el caso de cumplir lo dispuesto por el enunciado decreto de 14 de Abril próximo pasado que señala por bases para aquel el de la contribucion de Paja y utensilios.

Dispúsose que pase con urgencia á la comision respectiva un oficio del Juez de primera instancia de esta Capital en que manifiesta que la cantidad que le resta para la manutencion de presos no alcanzará sino hasta el 26 del presente, hallandose en la imposibilidad de seguir socorriendo á dichos presos.

Acordose informar al Gobierno Político que es no solo conveniente sino hasta indispensable se acceda á la solicitud de D. Mariano Salazar para que se le permita continuar ejerciendo en Tacoronte el arte de curar, entendiendose esta tolerancia interin no resida en aquel pueblo facultativo habilitado.

(Se continuará)

Del orgullo en los que mandan.

El orgullo es el vicio que menos toleran los hombres a sus semejantes, porque en sus relaciones, es el que mas sensiblemente los hiere; pero el orgullo en el que manda, se hace mucho mas irritante, al tiempo mismo que es mucho mas criminal.

La autoridad va siempre acompañada de la idea de superioridad y poder, que es de su misma esencia; si el hombre que la ejerce agrega á aquella idea, la mas alta que forme de si mismo, acompañada del desprecio de los demas, que es en lo que consiste el orgullo que semejante suyo podrá acercarsele,

sin que al sentirse humillado por la insensata soberbia de un hombre, no experimente en su corazon los efectos precisos de aquella ofensa?

De estos efectos, el primero, el mas infalible, es el odio; por que todo hombre aborrece la causa que le ocasionó un mal moral, así como aquella que le produjo un mal fisico; así pues, el orgulloso atrayendose el odio de sus semejantes, escita en ellos una disposicion á recibir sus actos con desagrado, y á contrariarlos, por mas justos que sean; y de aqui, que la autoridad ejercida por el orgulloso, se sufra con violencia, y no produzca los efectos, que se obtienen con tanta utilidad, de los gobernados como de los gobernantes, cuando estos se distinguen, por la afabilidad de sus maneras, la dulzura de sus expresiones, la atencion en su trato, y el aprecio á las personas y al pais, para cuyo bien se ballan puestos al frente de su administracion. ¡Desgraciados los pueblos á quienes tocó ser gobernados por el orgulloso!

COMUNICADO.

Lanzarote.

Sres. Redactores del Atlante.

Muy apreciables Sres. míos: habia dirigido á los autores del Tribuno el presente comunicado; pero pocos dias despues de haberlo remitido adoleció de la misma enfermedad que el Pigmeo, y murio pero sin hacer testamento: tal vez si lo hubiera hecho descargara su conciencia del enorme pecado de haber dado cabida en su periódico al artículo á que me refiero en este. Ya ven Vdes. la causa que me asiste para molestarles: yo no dudo que Vdes. me complacerán publicandole, atendidas las consideraciones que acostumbran dispensar á mi sexo. Dice así:

«He visto en el número 35 del apreciable periódico que Vdes. redactan, el artículo comunicado por un tal Bartolo, sin duda vecino del Puerto del Arrecife, el

cual no ha producido otro efecto que sacar los colores à la cara de sus conciudadanos y esaltar la burla de todos los demas vecinos de la isla. Casualmente llegó à mis manos dicho articulo y mirándolo como de juguete de muchachos ó como pasatiempo de personas ociosas, faltas ademas de principios decentes para meterse à escritores, no he hecho el mas ligero aprecio de los dislocados razonamientos que contiene. Yo que debia considerarme agraviada con semejante libelo, y autorizada para responder con insultos à los insultos, me siento compadecida de la flaqueza de su autor y miro como una obligacion imprescindible, el darle algunos consejos, pues así cumplo con mi natural benevolencia y con una de las obras de misericordia dar buen consejo al que lo ha menester se que carezco tambien de la ilustracion necesaria para el fin que me he propuesto, pero la esperiencia de mas de cuatro siglos suplirá en un tanto lo que me falta de aquella.

Señor Autor del mencionado artículo, yo le aconsejo que antes de comunicar al público sus pensamientos los consulte con hombres de juicio que nunca deja de haberlos en un pueblo por pequeño que sea.

Sepa V. que la nombradía de un pueblo no se estriba en que sea mas ó menos numeroso su vecindario, sino en que este vecindario sea instruido; y que el público canariense no podrá persuadirse que el puerto del Arrecife posee esta cualidad si se le ofrecen por comprobantes esos papeluchos groseros é incul-tos forjados por sus mismos vecinos.

Tenga V. presente que para hacer gracia es preciso ser gracioso: que para divertir con ella, el espíritu ha de ser decente, por que de lo contrario no se consigue sino indisponer el estómago.

De cualquier manera habrá visto V. jamas que parezcan bien las chanzas de los muchachos con

las personas de mayor edad? Cuando V. tomó la pluma debió acordarse del respeto que merece la antigüedad y reconocer como un desliz remarcable el pensar en ultrajarla.

Concluyo diciendo que nunca los dietarios, ni las imposturas han sacado à los hombres del error en que se hallaban. Un mapa escrupuloso, documentos incontrastables, razones de primer orden, son los argumentos de que acostumbro valerme yo cuando quiero hacer ver el punto mas á propósito para situar en él la cabeza de nuestro partido.

Aunque digo que concluia, espere V. Señor Bartolo: en cumplimiento de otra obra de misericordia enseñar al que no sabe debía dar à V. algunas reglas para que en otra vez procurase escribir con alguna correccion, puesto que el estilo casero no la escluye, maxime cuando V. lo resuelve con el sublimo, y si lo duda yo tendré el gusto de repetir aqui aquella *pensamientos grandiosos, peregrinos y tambien espresados.* Ningun cuerpo se nutre teniendo obstruidos los canales de su fomento. «Situado en el centro de la costa estiende su mano benéfica por toda ella para darle vida y aliento.» Pero como la capacidad de este periódico no permite alargarme: esta advertencia le servirá de leccion.

Si Vdes. Sres. Redactores consideran que estos consejos pueden producir alguna utilidad al Bartolo de Lanzarote, no duda que se servirán darle publicidad, está su muy atento servidora. = Q. S. M. B. = Teguisse.

OTRO.

Sres. Redactores del Atlante.

Mui Sres. míos: mucho le agradezco á Vdes. para desvanecer una equivocacion que he visto en su número 29 se sirviesen estampar en el próximo lo siguiente.

Es inexacta la relacion de José Ortega, sobre la detencion de

los 4200 fuertes, pues lo que sucedió fué que de la Habana sin registrar, condujo al Puerto de la Orotava 4200 fuertes y dos duros, dos libras de cigarros puros; que al embarcarse para Canaria, se los encontró el resguardo en su cofre y por ello debió formarsele causa con arreglo à la ley penal vigente, y artículo 93 de la Real instruccion de 16 de Abril de 1816 que previene todo debe ser decomisado no constando de registro y guia, pero à la súplica que hizo por escrito al Sr. Intendente, Ortega, la cual debe existir en secretaria, su Sría. mandó devolver todo menos el tabaco y cien fuertes ofrecidos por el mismo Ortega como donativos para las urgencias de la guerra sin que mediase tal dádiva de la onza de oro al cabo aprensor como ha relatado el José Ortega.

Santa Cruz 21 de Junio de 1837. = Francisco Martinez.

OTRO.

Sres. Redactores del Atlante: para evitar toda equivocacion en la aplicacion de las iniciales J. S. que figuran en los números 28 y 29 de su periódico, suplico á Vdes. se sirvan insertar en el próximo esta esplicacion reducida à aclarar, que no son referentes à = José Sanson.

OTRO.

Sres. Redactores.

Todos no creeran lo que voy à decir à Vdes: haber tomado una enfermedad por solo leer un artículo comunicado en el núm. 35 del Tribuno, es acontecimiento que no parece posible; pues sepanlo Vdes señores, una enfermedad, lo vuelvo à repetir, me ha costado la dichosa lectura, una revolucion de tripas que ni todos los remedios conocidos en medicina y veterinaria han podido ni aun calmarla, por lo que juzgo sin temor de equivocarme, que contagios de esta especie son mas temibles que cualesquiera otro: à mi me tiene inconsolable gruñendo, rabiando y echándole

á D. Bartolo mas anatemas que los que á las brujas echaba en otro tiempo la Iglesia. Los invadidos de esta nueva y maldita epidemia Bartoloniana ya no pueden contarse, baste decir que todos los pueblos lo están padeciendo. Nuestros fisicos han concluido que es menos pestilente la fiebre amarilla y el colera asiático que la boca de D. Bartolo llena de moscas zumbandole dentro, y las lagañas de los que no ven lo que no existe. Ya no podemos evitar incursion tan triste valga paciencia; pero en adelante estaremos atisbando para rechazar algunas otra con que intenten sorprendernos: todos todos debemos acordarnos, y á donde quiera que descubramos una miasma de la referida epidemia Bartoloniana fuego en ella hasta conseguir su terminio.

Merced á los autorcitos bien conocidos del pasquinazo. Los infelices! ¿que pueden hacer ellos? Quieren figurar, y faltandoles medios ocurren á la pluma para conseguirlo: ¡buen exito van viendo! Zapatero á tu zapato. Todos no pueden ser escritores, literatos, astrónomos, medicos, comerciantes, boticarios, sastres &c. Cada qual á la profesion que la naturaleza ó la necesidad le ha designado. ¿No les parece á Vdes. Sres. Redactores que digo bien? Ahora falta que Vdes. se sirvan insertar en su apreciable periódico estas mal forjadas palabras, no no puede nacer mas un =Jabali Colmilludo.= Lanzarote.

OTRO.

Sr. Editor del Atlante.

Apesar de la segunda rectificación nada hay mas cierto sino que fué el Sr. Intendente, y solo él, el que mandó preso al Carabinero Angel Zaldivar, y de su orden se le mandó poner en libertad, conforme resulta de la causa escrita, y si su Sría. usó de aquel rigor fué porque hay circunstancias que así lo exigen para no dar lugar á la mordacidad, de que nadie se libra ni por usar de benignidad, y por

eso dicho gefe dice y repite haga yo lo que deba y diga cada uno lo que quiera B. L. M. de V. =J. M. S.

CONTADURIA DE PROVINCIA.

La Intendencia de la misma, por decreto de 17 del corriente mes, ha dispuesto se paguen las asignaciones que correspondan en treinta dias á las Religiosas encaustradas y esclaustradas en ella: lo que se avisa por el Atlante para que las interesadas ocurran á los Depositarios del Partido donde residan para su cobro. Santa Cruz 24 de Junio de 1837.—José de Imáz.

La noche buena.

DE BILBAO. (*)

ROMANCE.

Ya en los campos de Bilbao non se ven bellas zagalas, ya los pastores non tañen el rabel ni la dulzaina.

Ya los traidores del cerco sus fuertes torres amagan, é los leales de dentro mala noche-buena aguardan.

Ya con nubes pardinegras el cielo s' encapotaba, enviando granizo é nieve, é luengos rios de agua.

Empero nuestos leales, que un buen espacio fincaban, por acorrer á los suyos llegan doblando la marcha.

Non se curan de pedrisca, nin de la nieve ni el agua, é cierran con los traidores cuando menos se percatan.

Ayuntáronse en un punto el trueno, el rayo, la bala, del cierzo el ronco bramido, del cañon la llamarada.

Voces de encontrados bandos que ¡Isabel! ó ¡Carlos! claman, é suspiros lastimcros del mal ferido que acaba.

Tod' el campo esclarecia el fuego que Dios mandaba, é con el que homes facian tod' el campo relumbraba.

Los leales é traidores

(*) Esta composicion se escribió á pocos dias de haberse recibido en esta ciudad la noticia de la gloriosa accion, con que el general Espartero libertó á la heroica Bilbao, pero razones particulares han impedido á su autor publicarla hasta ahora.

unos cabe otros finaban, é nieve despercudia lo que la sangre manchaba. Todo era espanto é asombro todo era horror é matauza mas los leales hicieron que el cerco se levantara.

Salido el sol por oriente ya en el fuerte y plaza entraban, é á Carlos la noche-buena se le tornó en noche mala.

E membrandose Isabela de quien su villa salvara al Capitan Espartero hizo señor de Luchana.—A. L.

Charada.

En mi primera y segunda es donde mas pienso en ti; y muy tercera me veo para poder conseguir te apartes de mi memoria, mientras que me enuentro alli. El todo llebo en el pecho, á tu amor se lo debí, y el hace que á todas horas me este acordando de ti.

Anuncio

Se vende una casa de alto y bajo acabada de fabricar con una huerta contigua, situada en la ciudad de la Laguna. Calle del Consistorio n.º 45; Pertenece á la testamentaria de D. José Vandence, y el que guste comprarla puede ocurrir á D. Augustin Angles en la misma ciudad.

OTRO.

En la barberia, calle de las Tiendas accesoria del n.º 21 se hallan de venta Sanguijuelas de superior calidad acabadas de llegar de la Peninsula á real de vellon cada una.

Embarcaciones

El 18. Salio para las Dunas la Goleta Inglesa Reform su capitan Roberto knight, y llevo á su bordo 277. pipas de vino, 355 libras orchilla y 7 quintales de muzgo de los Sres. Le Brun y Davidson.

20. Salio para Rio Janeyro la polacra española San Antonio su Capitan Don Salvador Fabrega, y tomo aqui 1.000 sebo-llas, 400 cabos de ajos y 18 fanegas de papas.

El místico los Amigos, se halla entrando.

Editor responsable-P. M. RAMIREZ.

Imprenta de Vicente Bonet.